



JUNTA MUNICIPAL DE PILAR

Avda. Mcal. López y Alberdi

Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py

Pilar – Ñeembucú – Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

RESOLUCIÓN N° 1273/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA ESTUDIANTES DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL CON ID N° 471.567, A LA EMPRESA PARQUES INFANTILES, PROPIETARIO EL SR. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, EMPRESA UNIPERSONAL CON RUC N° 5166023-7”.

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal UOC IM N° 215/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, en el que remite documentaciones correspondientes a la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2025 para la “ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA ESTUDIANTES DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL CON ID N° 471.567, para su consideración y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, analizado el legajo consta de los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas y Anexos.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.
- Resolución de Adjudicación del Ejecutivo Municipal.

Que, todos los documentos correspondientes se encuentran conforme a lo que establece el Artículo 216° de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, acorde a lo establecido en la Ley N° 7231/2024.

Que, todo el proceso del referido llamado se ha realizado, así como lo dispone la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás reglamentaciones vigentes.

POR TANTO

**LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

Art. 1°: Aprobar la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2025 para la “ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA ESTUDIANTES DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL CON ID N° 471.567, a la siguiente empresa:

A LA EMPRESA PARQUES INFANTILES, PROPIETARIO EL SR. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, EMPRESA UNIPERSONAL CON RUC N° 5166023-7, en la suma de Gs. 1.486.325.000 (guaraníes Mil cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos veinticinco mil) IVA incluido y libre de todo gasto para la convocante.

Art. 2°: Imputar los pagos correspondientes al Objeto de Gasto 534 - “Equipos Educativos y Recreacionales”, para la “ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA ESTUDIANTES DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL”.

Art. 3°: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Prof. Mario A. Ferreira Torres
Secretario



Lic. Gerardo Valoriani Rolón
Presidente

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 8604/2025
09.47
Pilar, 28 agosto 2025

Pilar, 28 de agosto del año 2025.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes correspondan, registrar y cumplido, archivar.



Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaria General



Mgr. FERNANDO L. RAMÍREZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal de Pilar